NOTA DUOC N° 145/2024

Asunción, 24 de junio de 2024

Ref.: Contratación por Vía de la Excepción (CVE) para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES", ID. N° 439.805

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia se dirige a Usted en el marco del proceso de referencia, y sobre los aspectos observados en la verificación del llamado, a fin de dar respuesta a cada uno de dichos puntos como a continuación se expone:

En primer término se aclara con respecto al tiempo transcurrido, que se aguardaron las documentaciones presentadas a través de la empresa que ostenta los derechos de exclusividad, y emitidos por el fabricante desde China, el cual conforme a las indicaciones recibidas en la verificación del llamado se solicitó que cuente con la debida traducción y apostillado si corresponde. Por lo que habiendo recibido los documentos se procede a dar respuesta a todos los aspectos observados.

- **Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera y Experiencia:** se procedió a incluir requisitos documentales que demuestren la solvencia y capacidad del oferente en el aspecto financiero así como su experiencia en la prestación del servicio. En ambos casos se solicita la documentación de los dos últimos años.

- **Porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos:** En la cláusula 6 de la proforma de contrato se actualiza el porcentaje de retención conforme al artículo 63 de la Ley Nº 7021/2022 modificado por el artículo 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024.

- **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** en el punto 24 del Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN se encuentra establecido que *"El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta los 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato."*

- **Vigencia del contrato:** Cabe mencionar que el objeto del llamado es un servicio específico de mantenimiento preventivo a ser realizado una vez por mes, por veinticuatro meses, por tanto no es contrato abierto que requiera establecer fecha exacta. Procedimos a indicar en el modelo de contrato que el inicio de la vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **Precios referenciales:** se cumple en remitir nuevamente el dictamen, en este caso acompañado de los antecedentes que respaldan la combinación de dos fuentes diferentes de información.

Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

- **Argumentación técnica sobre la exclusividad:** Con respecto a este punto de observación y sobre los documentos que acreditan la exclusividad, se dio traslado a modo consulta a la empresa Eleva Service S.R.L. para que pudiera aportar en cuanto a argumentación desde su especialidad técnica, así como para presentar mayor documentación que lo acredite en el carácter de prestador exclusivo del servicio de mantenimiento a los ascensores de marca SANYO.

En ese sentido el proveedor remitió una nota en la que explica la importancia que reviste el mantenimiento que de forma exclusiva es realizado por dicha empresa autorizada con respecto a los ascensores de la marca SANYO. Dicha nota se adjunta como anexo al Dictamen DUOC Nº 03/2024.

- **Constancia plurianual:** se remite el formulario FG04 actualizada.

- **Documentación que acredita la exclusividad:** Se remite toda la documentación recabada a través de la empresa representante en el país de la marca de ascensores cuyo mantenimiento es el objeto del llamado. En dichos documentos se puede observar la designación tanto como de representación como para el mantenimiento de los ascensores de la marca Sanyo, expedida por el fabricante, y se encuentra traducido, apostillado, y autenticado.

- **Formularios del PBC:** se remite nuevamente el archivo con los formularios requeridos para el presente llamado, en formato editable para el oferente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Abg. Enrique Arias
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones